

sia, y que en vano tratarán de contradecir los enemigos de nuestras glorias. ¿Y qué no tendrán derechos á esperar de tan santa protectora y tierna Madre, los cofrades del Carmelo, si cumpliendo con las obligaciones y deberes que les impone el Santo Escapulario, dirigen á ella sus votos y oraciones en las tribulaciones? Bien podemos decir que María del Cármen es nuestra esperanza en el dia de la afliccion: *Spes mea tu in die afflictionis*. El carácter distintivo de la Santísima Virgen es la misericordia, pues cuando concibió al Verbo Divino en su seno y lo parió, dice Santo Tomás, que alcanzó la mitad del reino de Dios, siendo ella Reina de la misericordia, y quedándose Jesucristo Rey de justicia (1). Por esto se emplea de continuo en socorrer las necesidades de sus hijos: por esto, como dice el venerable Beda, está siempre rogando al Hijo por los pecadores (2). Y bien, señores, si esto hace María con todos sus hijos, ¿qué no estará dispuesta á hacer en favor de aquellos que se alistan en sus congregaciones, que cubren su pecho con esa vestidura de salud? Si ella misma ha ofrecido tanto amparo y tanta proteccion á los religiosos y cofrades del Cármen, ¿será posible que nos niegue su auxilio cuando nos vemos en la tribulacion? ¿No nos alargará su bendita mano para librarnos de caer en las tentaciones del enemigo de nuestras almas? ¿No rogará á su Divino Hijo para que sean perdonados nuestros pecados, y alcanzarnos la divina gracia? ¿Y siendo esto así, podremos ponderar cuánta es nuestra felicidad y dicha

(1) Quando Filium Dei in utero concepit; et postmodum peperit, dimidiam partem Regni Dei impetravit, ut ipsam sit Regina misericordiae, ut Christus est Rex justitiae. D. Thom. in. Praef. in Ep. canon.

(2) Stat Maria in conspectu Filii sui, non cesans pro peccatoribus exorare. Beda. in. cap. 1. Luc.

en ser contados entre los hijos y hermanos de María Santísima del Cármen?

¡Pero ah, señores! Yo no puedo menos de clamar contra un abuso en que por desgracia suelen caer no pocos cristianos. Creen muchos que por llevar siempre sobre su pecho el Santo Escapulario que recibieron al sentarse en la cofradía del Cármen, disfrutarán todas sus gracias y privilegios, sin poner nada de su parte para conseguirlo. Nada importa al maldiciente tener el Santo Escapulario, si su lengua está siempre dispuesta para ultrajar á Dios á quien tanto ama María. De nada servirá el Escapulario á los que contentos en la ocasion de su ruina, miran como pasatiempo las ofensas que cometen contra Dios, y viven envueltos en los torbellinos de sus pasiones. María Santísima del Cármen, es verdad que ha ofrecido á sus cofrades una proteccion especial, y que en esa vestidura les ha dado un signo de salud y una prueba de alianza eterna; mas para conseguir tales gracias, es necesario que nuestra conducta sea verdaderamente cristiana, que nuestra devocion esté fundada sobre el cumplimiento de la divina ley. Los que glorifican á María, obtendrán la vida eterna (1): pero yo os pregunto, ¿la glorifica el que apartado del cumplimiento de las obligaciones del cristiano, se emplea únicamente en obras de perdicion? Ni me objetéis que la esperanza de estos hombres es fundada, porque María es madre de pecadores. Yo bien sé, hermanos míos, que esta divina Madre, como dice San Bernardo, es para los pecadores la escala por la cual suben ellos de nuevo á la cumbre de la divina gracia. Esta era la mayor

(1) Qui elucidant me, vitam aeternam habebunt. Eccli. XXIV, v. 31.

confianza del citado padre, y esta la razon de su esperanza (1). Empero si bien María es madre de pecadores, debe entenderse de pecadores arrepentidos, de pecadores que reconociendo sus pasados extravíos, vierten lágrimas de dolor: pero bajo ningun concepto puede llamarse madre del pecador obstinado que sin remordimiento alguno permanece en la culpa, tal vez esperando que á pesar de sus muchos crímenes no perecerá por una falsa devocion que profesa á la madre de los pecadores, con cuyo Escapulario se escuda.

No permaneceré mas tiempo en la demostracion de esta verdad toda vez que dirijo mi voz á personas ilustradas, á unos cofrades religiosos, que están bien penetrados de ella, y que ponen de su parte cuanto pueden por agradar á la Santísima Virgen, para ser participantes de sus magníficas promesas. ¡Oh Purísima María! ¡Cuánto te debemos! ¡Cuánto has hecho por nosotros, vistiéndonos esta santa librea que nos dá á conocer por esclavos tuyos! No contempleis, señores, en la túnica pequeña que forma Ana, para su hijo Samuel, con objeto que se vista con ella en los dias de gran solemnidad (2), ni en aquella de diferentes colores que da Jacob á su querido José, en prueba del grande amor que le profesaba (3). Estas donaciones no son otra cosa que figuras de lo que ha practicado la Santísima Virgen con los Carmelitas. Ella misma los ha vestido, vistiéndose

(1) Filioli, hæc peccatorum scala, hæc maxima mea fiducia, hæc tota ratio spei meæ. D. Bern. Serm. de Aquæd.

(2) Et tunicam parvam faciebat ei mater sua, quam afferebat statutis diebus, ascendens cum viro suo, ut immolaret hostiam solemnem. I. Reg. cap. II. v. 19.

(3) Israel autem diligebat Joseph super omnes filios suos, eo quod in senectute genuisset eum: fecitque ei tunicam polymitam. Génes. cap. XXXVII, v. 3.

tambien á sí misma del hábito que recomendaba, queriendo que así como las condecoraciones y diversos vestidos, dan á conocer los fieles servidores de los Reyes, y los leales defensores de su patria, así el Santo Escapulario distinga entre todos los hombres á los hijos predilectos de tan gran Madre, y leales servidores de su Divino Hijo.

Luzcan, pues, sobre sus pechos los grandes de la tierra las condecoraciones con que han sido remunerados sus servicios por la munificencia de los monarcas: por grande que sea el honor que á ellos les resulte, no tiene comparacion con el que nos resulta á los hijos del Carmelo de vestir esta condecoracion, concedida no por los monarcas de la tierra, sino por la que es reina de los cielos y Madre de nuestro Dios.

Reunid ahora, señores, cuanto llevo dicho, considerad el origen respetable del Carmelo en tiempo del Profeta Elías; el celo con que este profeta se dedicó con sus discípulos al culto de Dios y á la veneracion de la Virgen de Judá, á quien simbolizara la misteriosa nubecita; la gran distincion con que habeis sido enriquecidos por María, y ved si tuve razon en decir que la cofradía del Cármen no cede á ninguna otra en la gloria de su antigüedad. Empero dije tambien que sobrepujaba á todas en la abundancia de sus privilegios.

Poco, señores, tendré que esforzarme para probar esta segunda verdad. Las palabras de la Santísima Virgen dirigidas á San Simon Stock, que ya habeis oido, constituyen uno de los mas singulares privilegios de los carmelitas: mas contrayéndonos tan solamente á las gracias concedidas por muchos sumos pontífices á los cofrades del Carmelo, ¿podria yo sa-

tisfacer vuestra religiosa curiosidad, refiriéndolas en los estrechos límites de un discurso? ¿Podría yo citar las Bulas, los Breves y demas documentos en los que consta el modo tan especial como han enriquecido con dones espirituales á tan santas congregaciones? No sería posible, hermanos míos. Ni yo podría tenerlas todas presentes ni podría hacerlo en el corto tiempo de que puedo disponer. Hagamos mención no obstante de algunas de ellas.

El sumo pontífice Sixto IV concedió que todos los cofrades del Cármen ganen todas las gracias é indulgencias que los anteriores pontífices habían concedido á los religiosos de la misma orden. Clemente X confirmó las indulgencias concedidas por mas de veinte y siete antecesores suyos, y agregando otras nuevas. Paulo V concedió para el día en que el cofrade recibe el Santo Escapulario y entra en la cofradía, indulgencia plenaria habiendo confesado y comulgado. El cofrade del Cármen que asista á las procesiones que hace la cofradía, el que con el Escapulario puesto recibiese la sagrada Eucaristía y rogare por los fines de la Iglesia, el que haga lo mismo en cualquiera de las festividades de la Santísima Virgen, á mas de las siete principales; el que acompañare al Santísimo Viático cuando se lleva á los enfermos: el que rezase el oficio de la Virgen ó ayune en su honor los sábados: el que visite la Iglesia ó capilla donde es venerada la Imágen de Nuestra Señora del Cármen, ó haga otra obra piadosa de las muchas que se indican en los breves Pontificios, gana innumerables indulgencias, así plenarias como parciales, que concedieron ó confirmaron Sixto V, el referido Paulo V, Nicolás IV, Inocencio VIII, los Julios II y III, Gregorio XIII, Urba-

no VIII, Honorio III y otros muchos sumos Pontífices, hasta el actual Pio IX que benignamente ha aumentado el catálogo de tantas gracias, concediendo indulgencia plenaria á los que asistan á la novena de nuestra Madre.

A propósito, señores, he dejado para concluir el hablaros del grande y estraordinario privilegio contenido en la Bula Sabatina, tan criticada por la impiedad. La Bula Sabatina es un don tan singular que no tiene segundo: es un don que enaltece, ensalza y no puede menos de llenar de gloria á los carmelitas. La Santísima Virgen se apareció visiblemente al cardenal Jacobo Osa despues de la muerte de Clemente V, cuando los cardenales estaban divididos sin dar sucesor á aquel pontífice, y dirigiéndole su angelical voz, le dijo cuando Jacobo estaba en oracion ferviente suplicándola concediese como Madre de Dios y de la Iglesia, el que se unieran las voluntades para que fuese ocupada por un digno sucesor la silla de San Pedro, que él sería pontífice, y llamándole no Jacobo sino Juan, por lo que tomó el nombre de Juan XXII, le encargó la confirmacion de su santo y devoto orden de los carmelitas, ofreciéndole entre otros privilegios que concedía á sus cofrades el bajar al purgatorio todos los sábados para llevarse al cielo las almas de los que allí encontrasen (1). Esta Bula fué confirmada por Alejandro V,

(1) Nos ha parecido oportuno copiar aquí la Bula Sabatina en lo que toca á los cofrades, para conocimiento de los que puedan ignorarla. Dice así: Et si alii devotionis causa sanctam ingrediantur religionem, sancti habitus signum ferentes, appellantes se confratres, et consorores mei ordinis prænominati, liberentur a tertia eorum peccatorum portione á die, quo præfatum ordinem intrabunt castitatem si vidua est, promittendo virginitatis, si virgo est, fidem præstando: si conjugati, inviolati conservationem matrimonii adhibendo, ut sancta Mater impe-

por San Pio V, Gregorio XIII, Clemente VII, VIII y X, y Paulo V.

¿Qué mas puede hacer María por vosotros, cofrades del Carmelo? Yo debo aplicar ahora á nuestra Santísima Madre y benéfica y protectora, aquellas palabras con que el Evangelista San Juan esplica el grande amor de Jesucristo para con sus apóstoles. Sí: como María hubiese amado á los suyos, los amó hasta lo sumo en el privilegio Sabatino. A vista, pues, de tales mercedes y tan singulares gracias, creo no haber exagerado cuando dije que la cofradía del Cármen no cede á ninguna otra la abundancia de sus privilegios, asi como quedó probado que tampoco cede la gloria de su antigüedad. Bien podeis á vista de esto levantar vuestra voz cada uno de vosotros y esclamar: *Spes mea tu in die afflictiones*. Tú, Virgen Santísima del Cármen eres mi esperanza y mi consuelo en el dia de la afliccion.

Necesario es, pues, devotos cofrades del Carmelo, que si deseais que el santo Escapulario sea para vosotros un signo de salvacion y una prenda de alianza eterna, trateis de cumplir exactamente los deberes que os impone el hábito que cubre vuestros pechos: no basta llevarlo y estar inscritos en el libro de la

*rat Ecclesia: frates prædicti ordinis supplicio solvantur et culpa. Et á die quo sæculo recedunt ab isto, properato gradu accelerant ad purgatorium. ego Mater gratiose descendam sabbatho post eorum obitum, et quotquot inveniam in purgatorio liberabo, et eos in montem sanctum vitæ eternæ redducam. Verum quod isti confratres et consorores teneantur horas dicere canonicas, ut opus fuerit secundum regulam ab Alberto datam. Illi qui ignari sunt, debeant vitam jejunam ducere in diebus, quos sancta jubet Ecclesia, nisi necessitatis causa alicui essent traditi impedimento, mercurio et sabbatho debent se à carnibus abstinere proterquam in Filii mei Nativitate.*

*Et hoc dicto, evanuit hæc sancta visio. Istam ergo indulgentiam accepto, roboro et in terris confirmo sicut propter merita Virginis gloriosæ Jesus Christus concessit in cælis.*

cofradía, sino á mas tener una vida honesta, viviendo en castidad, rezar el oficio de la Virgen ó ayunar los sábados; y en premio de ello participareis de todos los bienes espirituales de la religion del Cármen, y de toda la Iglesia universal; alcanzareis la proteccion de la Señora, que despues de favoreceros en la tierra, no solamente librará vuestras almas del fuego eterno, sino á mas las sacará del purgatorio el sábado inmediato al dia de vuestra muerte.

Hermosa carmelitana, Madre y protectora amantísima, haced que no sean perdidos para nosotros tantos bienes por el desarreglo de nuestra conducta. *Respice de cælo et vide et visita vineam istam, quam plantavit dextera tua*: mira desde el cielo por la familia carmelitana que te pertenece: haz que en ella se observen las leyes que tú misma has establecido. Tu Escapulario sea un fuerte escudo que nos defienda de todos nuestros enemigos, que nos haga resistir todas las tentaciones, y que nos saque triunfante de los peligros que el mundo nos presenta. Y cuando llegue aquella hora terrible en que tengamos que dejar este mundo para dar estrecha cuenta á la divina justicia, sed entonces nuestra especial protectora, y no os olvideis en un momento tan supremo de que somos tus hijos: intercede entonces por nosotros, pues estamos ciertos que con tu intercesion, tendremos la inestimable dicha de ser participantes de las delicias de la gloria. *Amen*.